

BUIN, 12 JUL 2023

DECRETO TC. N° 293 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 192** de fecha 09 de mayo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 09 de mayo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-40-LE23.

2.- Que por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 230**, de fecha 06 de junio de 2023, se aprueban las consultas, respuestas y modificación realizadas a la licitación pública **"Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin"**.

3.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Ingeniería y Construcción Villalen Limitada, RUT N° 76.710.194-5.
- ✚ **OFERTA B:** Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7.

4.- Durante el proceso de apertura se realizaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A: Ingeniería y Construcción Villalen Limitada**, Oferente no presenta lo antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas, respectivamente.
- ✚ **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada**, No cuenta con observaciones al momento de la Apertura de la licitación.

5.- Con fecha 09 de junio del 2023, se emite Informe Técnico N° 74 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

6.- El día 15 de junio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes desarrollaron un análisis de las ofertas presentadas e informe técnico, del cual se puede mencionar lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Ingeniería y Construcción Villalen Limitada**, la oferta es declarada inadmisibles en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras c) y f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada**, cumple cabalmente los criterios técnicos, administrativos y económicos de la licitación.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Constructora Siroz Limitada**, obteniendo un puntaje total de 100,00%.

8.- El **Memorándum N° 658**, de fecha 30 de junio de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin"** ID 2723-40-LE23, al oferente **Constructora Siroz Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 15 de junio de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-40-LE23.



- ✚ Acta de Visita a Terreno Obligatoria, de fecha 15 de mayo de 2023, licitación ID 2723-40-LE23.
- ✚ Informe N° 74, de fecha 09.06.2023, emitido por el Depto. de Gestión de Proyectos- Prog. Apoyo Social de para Soluciones Sanitarias de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt.
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Contratistas de Aguas Andinas S.A. (Instalación de Tuberías de Agua Potable e Instalación de Tuberías de Alcantarillado).
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Contratistas de Conexiones y Empalmes a Redes de Uso, emitido por Aguas Andinas S.A.
- ✚ Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-40-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

9.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2146, de fecha 03 de julio de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 319 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “**Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin**” ID 2723-40-LE23, al oferente Constructora Siroz Limitada.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin**” ID 2723-40-LE23, al oferente **Constructora Siroz Limitada**, RUT N° 76.708.072-7. ✓

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$38.676.859.- (treinta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida

terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución será de **120 (ciento veinte) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.**

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato "Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo, Comuna de Buin" ID 2723-40-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

7.- A la Dirección de Obras Municipales, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios, y la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Proyecto Extensión de Red de Agua Potable Pasaje El Nogal, localidad de Maipo.doc